



CERTIFICACIÓN NÚMERO 21-44

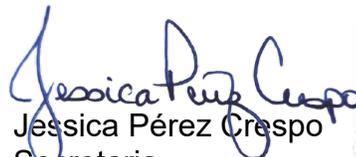
La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 18 de mayo de 2021, este organismo **CONSIDERÓ** el Informe del Comité de Asuntos Académicos relacionado con la petición del Departamento de Inglés sobre la convalidación del examen de ubicación avanzada y **APROBÓ** lo siguiente:

1. Acoger la petición del Departamento de Inglés y adoptar un examen desarrollado y ofrecido por el Departamento como un instrumento para ubicar a los estudiantes de nuevo ingreso en cursos avanzados de inglés, entendiéndose que, para tomar el examen de ubicación, el estudiante deberá haber obtenido 700 o más en la parte de inglés del PAA del *College Board* y/o 750 en la parte de inglés del PEAU del *College Board*.
2. Establecer que el estudiante que tome el examen se podrá ubicar de acuerdo con lo siguiente:
 - a. Si obtiene una puntuación de 3, se le ubicará, de ser necesario, en INGL 3103.
 - b. Si obtiene una puntuación de 4 ó 5, se le acreditará INGL 3101 e INGL 3102 y se le ubicará, de ser necesario, en INGL 3211.
3. Determinar que su implantación sea efectiva a partir de agosto 2021.
4. Ofrecer la oportunidad de tomar el examen de inglés del Departamento a cualquier estudiante admitido a los otros recintos del sistema. Se informará de la opción a los otros recintos para su consideración.
5. Requerir al Departamento que analice los datos de los resultados anualmente y mantenga un registro de éstos para que someta un informe al Senado Académico al cabo de tres años del inicio del ofrecimiento. En el mencionado informe, el Departamento indicará sobre su disponibilidad y capacidad para continuar ofreciendo el examen de ubicación. El Senado Académico evaluará dicho informe para determinar la efectividad del examen de inglés y hacer las recomendaciones pertinentes.

6. Recomendar al Departamento de Inglés que considere el reconocer el esfuerzo y conocimiento de los estudiantes que obtienen una puntuación de 3, acreditándoles el curso de inglés básico, INGL 3101, y ubicándolos en el curso INGL 3102. Del Departamento favorecer esta sugerencia, esto reemplazaría la opción expresada en el punto 2(a).

El informe se hace formar parte de la certificación.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, en Mayagüez, Puerto Rico.


Jessica Pérez Crespo
Secretaria



BVM

Anejo

30 de abril de 2021

Senado Académico
Recinto Universitario de Mayagüez



Freya M. Toledo Feria
Comité de Asuntos Académicos

PETICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INGLÉS SOBRE CONVALIDACIÓN DEL EXAMEN DE UBICACIÓN AVANZADA

Trasfondo:

El 24 de marzo de 2021 fue referido al Comité de Asuntos Académicos (Comité) un comunicado de la Dra. Rosa I. Román Pérez, directora del Departamento de Inglés (Departamento), relacionado con el examen de ubicación. (Anejo)

El Departamento aprobó la siguiente moción:

“Approve the advanced placement exam designed by the Department of English.”

Propone además al Senado Académico (SA) la siguiente recomendación para su implementación inmediata luego de su aprobación:

“El examen se ofrecerá a estudiantes que obtuvieron 700 o más en el PAA del College Board y/o 750 en el PEAU, para la parte de inglés. Se corregirán en una escala 0-5 y la ubicación será la siguiente: menos de tres le corresponde Inglés Básico INGL 3101; tres (3) se colocará en Inglés Intermedio INGL 3103; y si obtiene 4 o 5 en el examen de avanzado, se colocará en Inglés Avanzado INGL 3211 y se le honrará 6 créditos de INGL 3101 y 3102 en su expediente.”

Trabajo del Comité:

El Comité atendió el asunto en forma final en su reunión del 27 de abril.

Consideración:

El *College Board* (CEEB) de Puerto Rico ofrece un examen de inglés a los estudiantes de Puerto Rico. Dependiendo de la puntuación obtenida en el examen, a los estudiantes se les ubica de acuerdo con lo siguiente:

1. Si obtienen 4 ó 5 puntos, se les acredita los cursos de INGL 3101 e INGL 3102 y se les ubica en INGL 3211.
2. Si obtienen 3 puntos y 700 en el examen de inglés del CEEB, no se les acredita ningún curso de inglés y se les ubica en INGL 3103.

- Si obtienen menos de 3 puntos y 700 en el examen de inglés del CEEB, no se les acredita ningún curso de inglés y se les ubica en INGL 3101

Debido a la pandemia ocasionada por el Covid-19, el CEEB no ofreció el examen avanzado de inglés en el 2020 y se desconoce si lo ofrecerá en el 2021. Para atender la situación generada, el Departamento tomó la iniciativa de preparar y ofrecer el examen de inglés a los estudiantes que fueron aceptados en el Recinto Universitario de Mayagüez (RUM) para determinar la ubicación de éstos en INGL 3103 o INGL 3211.

El examen fue desarrollado por un grupo de profesores del Departamento con experiencia en la preparación de exámenes de los cursos de inglés básico. A continuación, se presentan las estadísticas desde 2016-2017 a 2019-2020 de los estudiantes que tomaron el examen de inglés avanzado que ofreció el CEEB y matricularon el curso de INGL 3211 en el RUM:

Año Académico	A	B	C	D	F	P	W	TOTAL
2016-2017	466	153	32	7	9	0	14	681
2017-2018	368	165	15	3	8	3	19	581
2018-2019	391	91	13	3	6	0	10	514
2019-2020	428	97	21	2	8	1	9	566
Total	1653	506	81	15	31	4	52	2342
% notas finales	70.58	21.61	3.46	0.64	1.32	0.17	2.22	100

Los resultados en el curso INGL 3211 de los estudiantes que fueron admitidos en agosto de 2020 y tomaron el examen preparado por el Departamento fueron:

Año Académico	A	B	C	D	F	P	W	0
2020-2021	205	7	0	0	5	0	0	217
% notas finales	94.47	3.23	0.00	0.00	2.30	0.00	0.00	100

En el curso de Inglés Avanzado I (INGL 3211), en el periodo entre 2016 y 2019, el 95.64 % de los estudiantes obtuvo calificaciones finales de A, B o C. La información disponible correspondiente al año en que el RUM ofreció el examen de ubicación, muestra a un 97.70 % de estudiantes obteniendo notas de C o más.

Aunque los tamaños de las muestras no comparen y existan factores asociados al ofrecimiento del curso de manera remota que hayan influido en los datos del semestre pasado, los resultados para el caso del examen de inglés, al igual que vimos en una ocasión anterior en el de matemáticas, resultan ser algo confortantes.

Conclusión:

El Comité reconoce que el Departamento de Inglés cuenta con profesores con experiencia en la preparación de exámenes desde los cursos básicos a los cursos avanzados, en particular en los cursos de inglés básico.

Reconoce también la importancia de que se le dé continuidad a la oportunidad de que un estudiante de nuevo ingreso en el RUM tome un examen cuyo resultado le permita ubicarse en un curso adelantado. Inclusive, el Comité entiende que el examen de inglés que diseñe y ofrezca el Departamento puede hacerse extensivo a cualquier estudiante del sistema que esté interesado.

Recomendaciones:

1. Acoger la petición del Departamento de Inglés y adoptar un examen desarrollado y ofrecido por el Departamento como un instrumento para ubicar a los estudiantes de nuevo ingreso en cursos avanzados de inglés, entendiéndose que, para tomar el examen de ubicación, el estudiante deberá haber obtenido 700 o más en la parte de inglés del PAA del *College Board* y/o 750 en la parte de inglés del PEAU del *College Board*.
2. Establecer que el estudiante que tome el examen se podrá ubicar de acuerdo con lo siguiente:
 - a. Si obtiene una puntuación de 3, se le ubicará, de ser necesario, en INGL 3103.
 - b. Si obtiene una puntuación de 4 ó 5, se le acreditará INGL 3101 e INGL 3102 y se le ubicará, de ser necesario, en INGL 3211.
3. Determinar que su implantación sea efectiva a partir de agosto 2021.
4. Ofrecer la oportunidad de tomar el examen de inglés del Departamento a cualquier estudiante admitido a los otros recintos del sistema. Se informará de la opción a los otros recintos para su consideración.
5. Requerir al Departamento que analice los datos de los resultados anualmente y mantenga un registro de éstos para que someta un informe al Senado Académico al cabo de tres años del inicio del ofrecimiento. En el mencionado informe, el Departamento indicará sobre su disponibilidad y capacidad para continuar ofreciendo el examen de ubicación. El Senado Académico evaluará dicho informe para determinar la efectividad del examen de inglés y hacer las recomendaciones pertinentes.
6. Recomendar al Departamento de Inglés que considere el reconocer el esfuerzo y conocimiento de los estudiantes que obtienen una puntuación de 3, acreditándoles el curso de inglés básico, INGL 3101, y ubicándolos en el curso INGL 3102. Del Departamento favorecer esta sugerencia, esto remplazaría la opción expresada en el punto 2(a).

Respetuosamente sometido.

Anejo

DEPARTMENT OF ENGLISH

Faculty of Arts and Sciences
University of Puerto Rico
Mayagüez Campus
PO Box 9000
Mayagüez, Puerto Rico 00681-9000
(787) 832-4040 – Ext. 3064
FAX: (787) 265-3847

**DEPARTAMENTO DE INGLES**

Facultad de Artes y Ciencias
Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Apartado Postal 9000
Mayagüez, Puerto Rico 00681-9000
(787) 832-4040 – Ext. 3064
FAX: (787) 265-3847

19 de marzo de 2021

Dr. Agustín Rullán Toro
Rector
Oficina del Rector
Recinto Universitario de Mayagüez

RE: EXAMEN DE UBICACIÓN AVANZADA

Estimado señor Rector:

El Departamento de Inglés en su reunión ordinaria celebrada el jueves, 21 de mayo de 2020 aprobó la siguiente moción:

“Approve the advanced placement exam designed by the Department of English.”

El examen se ofrecerá a estudiantes que obtuvieron 700 o más en PAAP del College Board y/o 750 en PEAU, para la parte de inglés. Se corregirán en una escala 0-5 y la ubicación será la siguiente: menos de tres le corresponde Inglés Básico INGL 3101; tres (3) se colocará en Inglés Intermedio INGL 3103; y si obtiene 4 o 5 en el examen de avanzado, se colocará en Inglés Avanzado INGL 3211 y se le honrará 6 créditos de INGL 3101 y 3102 en su expediente.

Por lo ante expuesto, solicito que se someta esta recomendación al Senado Académico para su implementación inmediatamente luego de su aprobación.

Respetuosamente,

Rosa I. Román Pérez, PhD
Directora

Vo. Bo.: Dr. Fernando Gilbes Santaella
Decano, Facultad de Artes y Ciencias